

El anuncio lo ha hecho hoy el Consejero de Justicia, Interior y Víctimas en la toma de posesión de 38 nuevos Agentes Forestales

La Comunidad se personará en los procedimientos judiciales relacionados con los incendios provocados

- El Gobierno regional contará con una nueva Ley de Protección Civil y Emergencias
- Los nuevos agentes comienzan un curso de formación de 180 horas de duración

23 de septiembre de 2019.- La Comunidad de Madrid contará con una nueva Ley Regional de Protección Civil y Emergencias que incluya, entre otras novedades, la personación en todas las causas y procedimientos judiciales relacionados con los incendios provocados. Así lo ha anunciado hoy el consejero de Justicia, Interior y Víctimas, Enrique López, durante la toma de posesión de los 38 nuevos Agentes Forestales que en los próximos meses se incorporarán a la plantilla de este Cuerpo.

Con la incorporación de estos efectivos, el Gobierno de la Comunidad da cumplimiento al acuerdo suscrito con los sindicatos que regulaba las condiciones de trabajo de estos empleados para el periodo 2018-2020. Ambas partes incidieron especialmente en la creación de empleo, con el objetivo de contar con una estructura equilibrada de agentes forestales, jefes de comarca y responsables técnicos en cada una de las 17 comarcas de la Comunidad de Madrid, así como en la Brigada Especializada en Incendios Forestales.

La Escala Operativa se incrementará en 118 nuevos agentes, distribuidos en tres promociones de 38, 50 y 30 agentes forestales, respectivamente. El objetivo último es alcanzar la cifra de 320 efectivos en la Escala Operativa y 20 en la Escala Técnica, lo que supondrá una creación de empleo superior al 60%.

Los 38 agentes forestales previstos en la primera de las promociones iniciarán un curso de formación de 180 horas en los próximos días que les permitirá adquirir los conocimientos y destrezas necesarias para iniciar su andadura profesional.

El curso se impartirá casi íntegramente en las instalaciones propias de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, con especial relevancia del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias situado en Tres Cantos.



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

Las materias a impartir están relacionadas con las funciones que atribuye la Ley 1/2002, de 27 de marzo, de Creación del Cuerpo de Agentes Forestales, con contenidos destinados a su capacitación en Prevención de Riesgos Laborales, seguridad operativa, defensa personal, normativa, organización y procedimientos normalizados de trabajo del Cuerpo, protocolos de actuación con otros organismos, incendios forestales, atención de emergencias, meteorología, metodología de toma de muestras, policía judicial, primeros auxilios y conducción todo-terreno.

Esta acción formativa tiene como finalidad dotarles de los conocimientos y prácticas necesarias para desempeñar su labor en condiciones de seguridad, y viene acompañada de un periodo transitorio en el que son supervisados por parte de sus superiores y acompañados por agentes forestales experimentados en las comarcas.

Enrique López ha destacado que el papel de estos 38 agentes que hoy se incorporan va a ser muy relevante para que la Comunidad de Madrid y la Agencia de Seguridad y Emergencias puedan seguir manteniendo el elevado estándar de seguridad que ofrecen. “Vuestra labor de control, custodia y vigilancia va a ser fundamental para el cumplimiento de la normativa aplicable en la Comunidad de Madrid en materia forestal, de aguas, del medio natural y agrícola, del patrimonio histórico-artístico y arqueológico de protección de los animales domésticos” ha concluido el Consejero.

140 AÑOS DE HISTORIA

En 2017 se cumplieron 140 años de la creación de los Agentes Forestales. La Comunidad de Madrid fue la primera Comunidad Autónoma en crear un Cuerpo de Agentes Forestales y su ley 1/2002 de creación del Cuerpo fue pionera a nivel nacional.

Una de las principales funciones del Cuerpo de Agentes Forestales es su labor de Policía Ambiental dada su condición de agentes de la autoridad y Policía Judicial. Pero, además, los Agentes Forestales desarrollan otras tareas de igual importancia como la atención de las emergencias ambientales o de los incendios forestales siendo, en este caso, el único Cuerpo que realiza un trabajo integral por participar en todas las fases de dichos incendios: prevención, detección, extinción e investigación. Asimismo, dan apoyo técnico a otras unidades administrativas como la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, el Área de Vías Pecuaria o la Dirección General de Patrimonio.